

N° 218

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA DIFUSION FRASES RADIALES EN
COMUNA DE TREHUACO, CATASTRO
VITICOLA; PROVISTO POR COMUNICACIONES
ITATA RESPONSABILIDAD LIMITADA (RADIO
ALONDRA (F.M.)

1523

CONCEPCIÓN 26 NOV 2010

RES. EXENTA N° _____ **/VISTOS:** La solicitud N° 202 de fecha 23.11.2010 de la Encargada de Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío; lo establecido en los artículos 5, 7, 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 8, 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo N°1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a), del reglamento de la misma ley; según lo señalado por la Encargada de Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Difusión de cuatro frases diarias desde 11.11.2010 al 18.11.2010 , no incluye domingos ni festivos, en Comuna de Trehuaco" con proveedor Comunicaciones Itata Responsabilidad Limitada (Radio Alondra F.M.) RUT: 78.242.570, por un monto total de \$47.000.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 01, cuenta 22.07.001.000; oficina 08000; producto estratégico 11.8-4777;

Comp.315947

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.




EFJ/MCD/rmcn
Transcribase a:

Adm. y Finanzas Regional SAG Región del Bío Bío
Comunicaciones y Prensa SAG Región del Bío Bío
Oficina de Partes SAG Región del Bío Bío